

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO (Oralidad)
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **010**

Fecha: 04/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
18002333002 2017 00221	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CELMIRA OVIEDO MUÑOZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto declara falta de jurisdicción DECLARAR la falta de jurisdicción para conocer del presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por CELMIRA OVIEDO MUÑOZ contra el Instituto Colombiano de Bienestar	03/03/2021	
18003333001 2015 00004	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LADY JOHANA HENAO	SORTERESA ADELE E.S.E	Auto declara impedimento DECLÁRASE el impedimento de la suscrita para avocar el conocimiento del proceso de la referencia. =REMÍTASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia. =Causal de impedimento	03/03/2021	
18003333001 2017 00310	EJECUTIVOS	MARIA GLADYS CELIS LIZCANO	LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FOMAG	Auto declara impedimento DECLÁRASE el impedimento de la suscrita para avocar el conocimiento del proceso de la referencia.=REMÍTASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia, de acuerdo con lo dispuesto en el	03/03/2021	
18003333002 2015 00691	ACCION DE REPETICION	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	DANIEL DARIO HENAO MARIN	Auto declara impedimento DECLÁRASE el impedimento de la suscrita para avocar el conocimiento del proceso de la referencia. =REMÍTASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Florencia, de acuerdo con lo dispuesto en el	03/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
180013333002 2017 00789	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSELITO CHILITO GOMEZ	CLINICA MEDILASER SA	Auto declara impedimento DECLÁRASE el impedimento de la suscrita para avocar el conocimiento del proceso de la referencia.=REMÍTASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Florencia, de acuerdo con lo dispuesto en el	03/03/2021	
180013333005 2020 00009	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS YOSIP CUELLAR GALINDO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda	03/03/2021	
180013333005 2020 00040	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NINI JOHANA CUBILLOS DIAZ	MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES	Auto admite demanda ADMITIR la demanda de reparación directa, promovida por RAFAEL DURÁN LOSADA y OTROS, contra el MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES. En consecuencia, se ordenará surtir el trámite previsto para el	03/03/2021	
180013333005 2020 00041	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILSON DE JESUS QUINCHIA	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto admite demanda RECHAZAR la demanda de reparación directa únicamente respecto de la menor LUZ NICOL QUINCHIA CABRERA. =ADMITIR el medio de control de la referencia, promovido por WILSON DE JESÚS QUINCHIA en nombre	03/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/03/2021 Y A LA HORA 8:00 a.m. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 p.m.

EDILSA VARGAS ALDANA
SECRETARIO